



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**  
**n.° 006-2016-IMARPE/SG**

Callao, 03 de noviembre de 2016

**VISTOS:**

El Memorándum n.° 490-2016-IMARPE-OGPP de fecha 20 de octubre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum n.° 796-2016-IMARPE/AFLel de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por el Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Memorándum n.° 682-2016-IMARPE/OGA de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por la Oficina General de Administración y el Informe n.° 382-2016-IMARPE/OGAJ de fecha 02 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral n.° DEC-021-2016, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-Imarpe con un total de 46 procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral n.° DEC-062-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, la Resolución Directoral n.° DEC-075-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 175-2016-IMARPE/DEC de fecha 13 de junio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 205-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de julio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 229-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de agosto de 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 276-2016-IMARPE/DEC de fecha 28 de setiembre de 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, al respecto, el numeral 7.6. de la Directiva n.° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.° 010-2016-OSCE/PRE, donde se regula aspectos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), establece en el numeral 7.6.1., que podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Proveído n.° 10880-2016-IMARPE-OGA de fecha 19 de octubre de 2016, recaído en el Memorándum n.° 736-2016-IMARPE/AFLel y Proveído n.° 11028-



## INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

2016-IMARPE-OGA fecha 24 de octubre de 2016, recaído en el Memorándum n.º 745-2016-IMARPE/AFLel, la Oficina General de Administración da cuenta de los requerimientos para incluir y excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Imarpe, solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle:

### Procedimientos de selección a incluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES REMOTAS DEL IMARPE POR UN PERIODO DE 12 MESES	360,000.00	33.22.22	14	1-00	NOVIEMBRE	
81	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA IMARPE POR EL PERIODO 2017 - 2018 POR 12 MESES	3,867,040.69	899,255.34	23.26.3.99	07	1-00	DICIEMBRE
					815,921.17	23.26.3.99			
					1,877,474.97	22.23.41	14		
					274,389.21	23.26.31			

### Procedimientos de selección a excluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
60	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES REMOTAS DEL IMARPE POR UN PERIODO DE 36 MESES	2,520,000.00	23.22.22	14	1-00	JUNIO

Que, con Memorándum n.º 490-2016-IMARPE-OGPP de fecha 20 de octubre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, indicando que existen los recursos presupuestarios correspondiente al año 2016, para la incorporación de la contratación del servicio de Telefonía Fija Corporativa para la Sede Principal y las Sedes Remotas del Imarpe por un período de 12 meses, en el Plan Anual de Contrataciones 2016 y deja constancia de la previsión presupuestaria para atender el pago de dicho servicio durante el año fiscal 2017;

Que, asimismo, mediante Constancia de Previsión Presupuestal de fecha 26 de octubre de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga constancia que la Oficina General de Administración garantiza la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones del "Servicio de Pólizas de Seguro Patrimoniales y Personales para Imarpe por el período 2017-2018 por 12 meses" durante el año fiscal 2017;

Que, con Memorándum n.º 796-2016-IMARPE/AFLel de fecha 28 de octubre de 2016, el Área Funcional de Logística e Infraestructura indica que el proceso de selección del "Servicio de Telefonía Fija Corporativa para la Sede Principal y las Sedes Remotas del Imarpe por un período de 12 meses" se excluirá como Concurso Público y se incluirá como Adjudicación Simplificada debido a que ha variado su período de ejecución de 36 meses a 12 meses. En el caso del proceso de selección del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales y Personales para Imarpe por el período de 2017 – 2018 por 12 meses" se indican que debido a que el contrato del servicio de seguros que tiene contratado el Imarpe vence el 28 de enero de 2017, se debe incluir en el PAC 2016 para su convocatoria oportuna;

Que, en consecuencia resulta viable realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1º de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y



G. CAÑOTE

R. CERRÓN



F. SÁNCHEZ



W. HUERTA

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

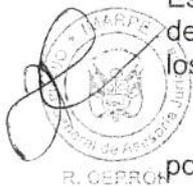
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, incluyéndose los procedimientos de selección según lo detallado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, excluyéndose el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones (PAC) modificado en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE  
Econ. Godofredo F. Canote Santamarina  
Secretario General

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records for all transactions.



2. The second part of the document details the various methods used to collect and analyze data.

3. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions.



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ANEXO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 08)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES REMOTAS DEL IMARPE POR UN PERIODO DE 12 MESES	360,000.00	23.22.22	14	1-00	NOVIEMBRE	
81	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA IMARPE POR EL PERIODO 2017 - 2018 POR 12 MESES	3,867,040.69	899,255.34	23.26.3 99	07	1-00	DICIEMBRE
					815,921.17	23.26.3 99			
					1,877,474.97	22.23.41	14		
					274,389.21	23.26.31			

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 08)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
60	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA CORPORATIVA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES REMOTAS DEL IMARPE POR UN PERIODO DE 36 MESES	2,520,000.00	23.22.22	14	1-00	JUNIO



D. PONTE



F. SANCHEZ



W. HUERTA

